EXPTE. D- 2747 /20-21

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que se sirva responder a los siguientes interrogantes:

1.- Cuál es el monto final que deberá devolver la provincia de Buenos Aires, en relación con la resolución adoptada por la Corte Suprema de la Nación que declarado inválido el decreto 245/2012 por el que se dispuso un aumento de tarifas de ABSA, sin haber cumplido con los mecanismos necesarios para tal tipo de movilidad tarifaria, resolución que se tomó en el máximo tribunal de la Nación, en el mismo sentido que ya lo había hecho la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.

2.- Si ya tiene previsto el mecanismo por el cual se devolverá a los usuarios de ABSA lo que se cobró indebidamente.

FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

3.- Si ya se ha efectuado la provisión dineraria para cumpir con lo dispuesto por la justicia o si,eventualmente, ha dispuesto un mecanismo para cumplir esa obligación y la obtención de fondos para así hacerlo.

4.- Todo otro dato que considere de interés.

Prof. Diego A. Rovella
Diputado
Juntos por el Cambio

FUNDAMENTOS

La controversia resuelta finalmente por la Corte Suprema de la Nación que deja firme una acordad de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires,no hace más que confirmar lo que se venía afirmando desde el año 2012: el decreto 245 de ese año, signado por el gobernador Scioli, carecía de sustento legal y constitucional.

La empresa ABSA, creada por decreto 517/2002, es una compañía que cuenta con el noventa por ciento de participación estatal, reservándose un diez por ciento de acciones para los trabajadores de la empresa.

Cuando se dispuso el mencionado aumento hoy penalizado, el mismo se produjo por imperio de un decreto provincial sobre el que esta Legislatura oportunamente llamó la atención y pidió su desestimación. Esto no se produjo y diferentes asociaciones de usuarios y consumidores se presentaron ante la justicia para reclamar por lo que consideraban un aumento de tarifas dispuesto sin haber cumplido con los mecanismos correspondientes para estas situaciones.

Ocho años después, luego de sentencias, amparos y habiendo cumplido con todo el camino que le cabía al estado provincial para sostener el decreto 245/2012, ya sin otras instancias a las cuales recurrir, el actual gobierno debe afrontar una devolución de dinero importantísima: originalmente, mil seiscientos millones de pesos; con los intereses de tasa pasiva del Banco Provincia, dos mil ochocientos millones de pesos.

Estamos en un momento de nuestra historia altamente volatil, complejo y que requiere de la mayor austeridad. ¿Cómo hará, entonces, el actual gobierno bonaerense para atender esta sentencia? Esta es nuestra principal pregunta. Esperamos una pronta respuesta.